

Propuesta de Resolución de aprobación de la Declaración de Soberanía del Pueblo Catalán

Preámbulo

El pueblo de Cataluña, a lo largo de su historia, ha manifestado democráticamente la voluntad de autogobernarse, con el objetivo de que la administración del poder político, de las finanzas públicas, el reconocimiento de la propia cultura e identidad colectiva, de la lengua propia y de la garantía del ejercicio de los derechos de la ciudadanía, sirva para la mejora del bienestar colectivo y la igualdad de oportunidades.

En este sentido, después de un largo periodo de dictadura franquista con la transición democrática al Estado Español, se diseñó un modelo autonomista. En los últimos años, en la vía de la profundización democrática, una mayoría de las fuerzas políticas y sociales catalanas han impulsado medidas de transformación del marco político y jurídico, la más reciente concretada en el proceso de reforma del Estatuto de Autonomía de Cataluña iniciado por el Parlamento el año 2005. Las dificultades y negativas por parte de las instituciones del Estado Español, entre las que cabe destacar la Sentencia del Tribunal Constitucional 31/2010, conllevan una negativa radical a la evolución democrática de las voluntades colectivas del pueblo catalán dentro del Estado Español y crean las bases para una involución en el autogobierno que hoy se expresa con total claridad en los aspectos políticos, competenciales, financieros, sociales, culturales y lingüísticos.

De diversas maneras, el pueblo de Cataluña ha expresado la voluntad de superar la actual situación de bloqueo en el seno del Estado Español, mediante la necesidad de construir Cataluña en un Estado dentro del marco europeo. Los Tratados europeos protegen expresamente los derechos de los pueblos, el ejercicio de los derechos de la ciudadanía y la profundización democrática como principio.

Con fecha 27 de setiembre de 2012 mediante la resolución 742/IX, el Parlamento de Cataluña constató la necesidad de que el pueblo de Cataluña pudiera determinar libre y democráticamente su futuro colectivo mediante una consulta.

Las últimas elecciones al Parlamento de Cataluña del 25 de noviembre de 2012 han expresado y confirmado esta voluntad de manera clara e inequívoca, aconteciendo un mandato democrático de los ciudadanos y ciudadanas de Cataluña para que la nueva cámara, en representación de la voluntad del pueblo de Cataluña, inicie el proceso para la constitución de Cataluña como nuevo Estado a partir del reconocimiento de su soberanía.

La legitimización de este proceso debe venir dada por la decisión mayoritaria del pueblo por la vía de una consulta democrática.

Para llevar a cabo este proceso, el Parlamento de Cataluña, reunido en la primera sesión de la X legislatura, y en representación de la voluntad de la ciudadanía de Cataluña expresada democráticamente en las últimas elecciones, formula la siguiente

DECLARACIÓN DE SOBERANÍA DEL PUEBLO CATALÁN

De acuerdo con la voluntad expresada democráticamente por parte del pueblo de Cataluña, el Parlamento de Cataluña acuerda declarar la soberanía democrática del pueblo de Cataluña como sujeto político y jurídico, iniciando el proceso para hacer efectivo el ejercicio del derecho a decidir como plasmación del derecho a la autodeterminación de los pueblos, y hacer efectiva la voluntad de constituir Cataluña en un nuevo Estado dentro del marco Europeo de acuerdo con los principios siguientes:

1. Soberanía.

El pueblo de Cataluña tiene, por razones de legitimidad democrática, carácter de sujeto político y jurídico soberano.

2. Legitimidad democrática.

El proceso del ejercicio del derecho a decidir será escrupulosamente democrático, garantizando especialmente la pluralidad de opciones y el respeto a todas ellas, a través de la deliberación y el diálogo en el seno de la sociedad catalana con el objetivo que el pronunciamiento que de ello resulte sea la expresión mayoritaria de la voluntad popular.

3. Transparencia.

Se facilitaran todas las herramientas necesarias para que el conjunto de la población y sociedad civil catalana tenga toda la información y el conocimiento preciso para el ejercicio del derecho a decidir y se promueva su participación en el proceso.

4. Diálogo

Se apostará por el diálogo y la negociación con el Estado español, las instituciones europeas y el conjunto de la comunidad internacional.

5. Europa.

Se defenderán y promoverán los principios fundacionales de la Unión Europea, particularmente los derechos fundamentales de los ciudadanos, la democracia, el compromiso con el estado del bienestar, la solidaridad entre los diferentes territorios de la Unión y la apuesta por el progreso económico, social y cultural.

6. Legalidad

Se utilizaran de todos los marcos legales existentes para hacer efectivo el fortalecimiento democrático y el ejercicio del derecho a decidir.